



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA DE RECTORÍA, POR EL
AÑO ACADÉMICO 2014, A LA ALUMNA
SR. ALEJANDRO ANTONIO FLORES LAGOS.-

PUNTA ARENAS, OCTUBRE 13 de 2014.-

RESOLUCIÓN N° 073 /2014 D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L.
N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de
Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la
Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 037/SU/2007, de fecha
05 de Septiembre 2007 que oficializa Acuerdo de la Honorable Junta Directiva, respecto a las políticas
relacionadas con Becas de Rectoría.

2.- El Oficio N° 271/2014 D.A.E., de
fecha 25 de Septiembre 2014, con antecedentes respaldatorios y aprobado por el Sr. Rector de la
Universidad.

RESUELVO:

CONCEDE BECA DE RECTORÍA, POR EL
AÑO ACADÉMICO 2014, AL ALUMNO SR. ALEJANDRO ANTONIO FLORES LAGOS , RUT: 17.484.587-5,
ALUMNO DE LA CARRERA ENFERMERÍA, POR UN MONTO DE \$ 698.000.-

NOMBRE	C. IDENTIDAD	CARRERA	MONTO \$
FLORES LAGOS, ALEJANDRO ANTONIO	17.484.587-5	ENFERMERÍA	\$ 698.000.- =====



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 073/2014 D.A.E., DE FECHA 13 DE OCTUBRE 2014.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



JOP/ROS/ioc.

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Facultad de Humanidades, Cs. Sociales y de la Salud, Departamento de Educación y Humanidades - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

